Naciones Unidas A/54/132 - E/1999/80

Asamblea General
Consejo Económico y Social

Distr general
21 de julio de 1999
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 101 b) del programa provisional*
Medio ambiente y desarrollo sostenible: Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 1999
Ginebra, 5 a 30 de julio de 1999
Tema 13 h) del programa
Cuestiones económicas y ambientales: Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

Actividades del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe sobre los logros alcanzados en la aplicación del programa del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales se presenta al Consejo Económico y Social de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 44/236, 49/22 A, 50/117 A y 53/185 de la Asamblea General. Junto con los informes del Secretario General relativos a recomendaciones sobre los arreglos institucionales para las actividades de reducción de desastres del sistema de las Naciones Unidas después de la conclusión del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (A/54/136-E/1999/89), y a la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño (A/54/135-E/1999/88), también solicitados en la resolución 53/185 de la Asamblea, el presente informe tiene por objeto facilitar las deliberaciones del Consejo sobre arreglos en materia de actividades del sistema de las Naciones Unidas para la reducción de los desastres después de la conclusión del Decenio Internacional

* A/54/150.

99-20934 (S) 260799 260799

Índice

		Párrafos	*Página*
I	Introducción	1–11	3
II	Examen de mitad de periodo	12–22	5
	A. Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en 1994	12–17	5
	B. Sinergias estratégicas en las esferas económica y social del sistema de las Naciones Unidas	18	7
	C Capacidades de alerta temprana del sistema de las Naciones Unidas en materia de desastres naturales	19–22	8
III	Reducción de desastres y reforma de las Naciones Unidas	23–24	9
IV	Hacia el siglo XXI	25–63	9
	A Plan de acción DIRDN para 1998–1999	25–32	9
	B. Algunas actividades en el plano regional	33–50	10
	C. Actividades seleccionadas de organismos del sistema de las Naciones Unidas	51–62	13
	D. El acontecimiento de clausura del Decenio	63	15
V	Conclusiones y recomendaciones	64–82	16
	A Panorama resumido de los resultados del Foro sobre el Programa del Decenio	64–81	16
	B Declaración final adoptada por el Foro del Programa del DIRDN	82	17

I. Introducción

1. Habida cuenta de la frecuencia y la intensidad de los desastres naturales en todo el mundo a finales del decenio de 1980, la Asamblea General, en su resolución 42/169, de 11 de diciembre de 1987, decidió designar el decenio de 1990 como un decenio en que la comunidad internacional, con los auspicios de las Naciones Unidas, prestaría especial atención al fomento de la cooperación internacional en la esfera de la reducción de los desastres naturales. En el párrafo 4 de la misma resolución, la Asamblea decidió también que el objetivo general del decenio sería reducir, por medio de la acción internacional concertada, especialmente en los países en desarrollo, la pérdida de vidas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por desastres naturales como terremotos, vendavales (ciclones, huracanes, tornados, tifones), maremotos, inundaciones, desprendimientos de tierra, erupciones volcánicas, incendios y otras calamidades de origen natural, tales como la plaga del saltamontes y de la langosta.

2. En cumplimiento de esa decisión de la Asamblea General, el Secretario General nombró un grupo internacional especial de expertos integrado por representantes de las diversas disciplinas científicas y técnicas relacionadas con la prevención y la mitigación de desastres, para que lo ayudara a estructurar un marco y, concretamente, a determinar esferas prioritarias para la aplicación de los conocimientos existentes, determinar las deficiencias en dichos conocimientos y formular recomendaciones relativas a cuestiones de ejecución En su informe al Secretario General, el grupo especial de expertos, entre otras cosas, declaró lo siguiente:

a) En vista de la creciente vulnerabilidad a los peligros naturales y de que iba en aumento el peligro de tragedias aún mayores a causa de los desastres naturales, había que enfrentar resueltamente la cuestión;

b) La mayoría de las personas consideraba a los desastres naturales con una actitud fatalista, actitud errónea que debía cambiarse;

c) Las sociedades, las comunidades y los particulares, preparados gracias a la educación, la formación, la política y la legislación y las inversiones, podían resistir a los desastres y mostrarse flexibles ante éstos,

d) El Decenio propuesto era a la vez un imperativo moral y una oportunidad para que la comunidad internacional, en un espíritu de cooperación mundial, recurriera al considerable conocimiento científico y tecnológico existente para mitigar el sufrimiento humano y afianzar la seguridad económica;

e) Debía sustituirse el enfoque fragmentario histórico de los desastres naturales por un enfoque integrado, uno que considerase los peligros naturales en su conjunto y comprendiese planificación, preparación, prevención, alerta, socorro y rehabilitación, y era necesario un mayor reconocimiento de la relación positiva entre la reducción de desastres y los objetivos del desarrollo económico y social.

3. En su resolución 44/236, la Asamblea General proclamó oficialmente el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. En el anexo de la resolución figura el Marco Internacional de Acción para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN). La Asamblea estableció así una plataforma funcional y una base institucional claramente estructuradas, así como un programa de acción de 10 años orientado al objetivo general que se señaló *supra* y cuyas metas principales eran las siguientes:

a) Mejorar la capacidad de cada país para mitigar los efectos de los desastres naturales con rapidez y eficacia, prestando especial atención a la asistencia a los países en desarrollo a fin de evaluar los posibles daños en casos de desastres naturales y establecer sistemas de alerta anticipada y estructuras resistentes a los desastres donde y cuando fuera necesario;

b) Formular directrices y estrategias apropiadas para aplicar los conocimientos científicos y técnicos existentes, teniendo en cuenta las diferencias culturales y económicas entre las naciones;

c) Fomentar las actividades científicas y técnicas encaminadas a eliminar lagunas críticas en los conocimientos, a fin de reducir la pérdida de vidas y bienes;

d) Difundir la información técnica existente, y la que se obtuviera en el futuro, sobre medidas para evaluar, predecir y mitigar los efectos de los desastres naturales;

e) Formular medidas para evaluar, predecir, prevenir y mitigar los efectos de los desastres naturales mediante programas de asistencia técnica y transferencia de tecnología, proyectos de demostración y actividades de educación y formación adaptadas al tipo de desastre y al lugar de que se tratara, y evaluar la eficacia de esos programas

4. En la sección B del Marco Internacional de Acción se señalaban, entre otras cosas, medidas de política a nivel nacional. Entre ellas figuraban la participación en una acción internacional concertada para reducir los desastres naturales y, según procediera, el establecimiento de comités nacionales en cooperación con las comunidades científicas y tecnológicas pertinentes y otros sectores interesados, con miras a alcanzar el objetivo y las metas del Decenio

También a nivel nacional, se alentaba a las instituciones científicas y técnicas, las instituciones financieras, incluidos los bancos y las compañías de seguros, y las empresas industriales, fundaciones y otras organizaciones no gubernamentales conexas a que apoyaran y participaran plenamente en los programas y actividades del Decenio.

5. En la sección D del Marco Internacional de Acción se pedía al Secretario General que estableciera un consejo especial de alto nivel, integrado por un número limitado de personalidades de renombre internacional, para que lo asesorara en general con respecto al Decenio, adoptara medidas apropiadas para fomentar una mayor comprensión de parte del público y lograra el apoyo necesario de los sectores público y privado para la reducción de la vulnerabilidad ante los desastres a todos los niveles. También se pedía al Secretario General que estableciera un comité científico y técnico integrado por 20 a 25 científicos y técnicos seleccionados en consulta con sus gobiernos, para que elaborara programas generales que deberían tenerse en cuenta en la cooperación bilateral y multilateral, prestando atención a las prioridades y lagunas en los conocimientos técnicos en cada país (para una evaluación de la labor del Comité, véase A/54/132/Add.1–E/1999/80/Add.1).

6. En su período de sesiones inaugural, el Comité Científico y Técnico aprobó tres objetivos fundamentales complementarios de las metas y del objetivo general del Decenio que se describen en los párrafos precedentes Posteriormente, la Asamblea General hizo suyos dichos objetivos en su resolución 46/149. Por consiguiente, la ejecución de las actividades del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales tenía el propósito de que para el año 2000 todos los países contaran, como parte de sus planes de alcanzar un desarrollo sostenible, con los siguientes elementos.

a) Evaluaciones nacionales generales de los riesgos que entrañaban los desastres naturales incorporadas en los planes de desarrollo,

b) Planes de mitigación que incluyeran medidas prácticas de aplicación en los planos local y nacional a fin de sentar las bases para la prevención de los desastres y la preparación para casos de desastre, a largo plazo, así como sensibilización de la comunidad al respecto;

c) El acceso rápido a los sistemas de alerta temprana de alcance local, regional y mundial.

7. En consonancia con las propuestas formuladas en el Marco Internacional de Acción, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se estableció la secretaría del Decenio, que trabajaría en estrecha asociación con la ex Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastre. Dicha secretaría recibió un doble mandato, a saber, a) prestar apoyo sustantivo y de servicios de secretaría a los asociados en el ámbito del Marco Internacional de Acción, en particular al Consejo Especial de Alto Nivel y al Comité Científico y Técnico, así como respecto de otras actividades conexas; y b) encargarse de la coordinación cotidiana de las actividades del Decenio. Desde 1992, y tras la aprobación de la resolución 46/182 de la Asamblea General, la ejecución de las actividades del Decenio ha estado a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, de la Secretaría de las Naciones Unidas, a quien el Director de la secretaría del Decenio debe presentar directamente sus informes. En el contexto de esta función humanitaria, la secretaría trabaja en estrecha colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en Nueva York y en Ginebra.

8. Dado que se había recomendado que los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras fuentes de financiación proporcionaran recursos extrapresupuestarios a fin de satisfacer los requisitos financieros del Decenio, se estableció un fondo fiduciario bajo la administración del Secretario General. Desde su creación, el Fondo Fiduciario para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales ha recibido contribuciones voluntarias por un monto total de 20.500.000 dólares de los EE.UU. Hasta la fecha, los gastos, las obligaciones y los compromisos acumulados ascienden a 20.200.000 dólares de los EE.UU. Los cinco principales donantes han aportado el 81% del total de las contribuciones en el transcurso del tiempo, y representan la piedra angular de la asociación y la continuidad financieras, sin la cual no hubiera sido posible dar cumplimiento a las actividades del Decenio. Tan sólo el Gobierno del Japón proporcionó el 38,5% de los recursos totales, seguido por Alemania, el Reino Unido, Suecia e Italia. En el presupuesto por programas de las Naciones Unidas, el Fondo Fiduciario para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales figura en la sección 25 (Asistencia humanitaria), dentro del subprograma 3 (Reducción de los desastres naturales). En el bienio 1998–1999, el proyecto de presupuesto para el Decenio representaba el 6,8% de las proyecciones totales para la sección 25, en el proyecto de presupuesto para el bienio 2000–2001, ha disminuido al 1,9% (véase A/54/6 (Sect. 25), cuadro 25.1).

9 A fin de coordinar las numerosas tareas asignadas al sistema de las Naciones Unidas en el marco del proceso preparatorio del Decenio y, concretamente, en la resolución en virtud de la cual se estableció el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, se estableció el Comité Directivo de las Naciones Unidas. Habida cuenta

de la función esencial que desempeñaban las organizaciones intergubernamentales y otras instituciones que no pertenecían al sistema de las Naciones Unidas, el Comité Directivo de las Naciones Unidas creado originalmente pasó a ser el actual Comité Directivo entre Organismos del Decenio, integrado por miembros provenientes de múltiples sectores, incluidos los mecanismos y organizaciones intergubernamentales de todas las regiones y las plataformas interregionales de cooperación; las organizaciones no gubernamentales que trabajaban en las esferas social y económica en los planos comunitario, nacional, regional e internacional; así como instituciones científicas y comités nacionales. En 1994 se estableció en Ginebra un grupo de contacto de composición abierta de misiones permanentes, que actuaría con carácter oficioso como complemento del mecanismo entre organismos con objeto de crear una plataforma para armonizar las actividades nacionales llevadas a cabo en el contexto del Decenio y proporcionar retroalimentación a los comités y centros de coordinación nacionales.

10. El Decenio fue establecido fundamentalmente con el propósito de promover la reducción de los desastres en el marco de actividades multisectoriales e interdisciplinarias, que abarcaban un amplio espectro de esferas interrelacionadas en los planos local, nacional, regional e internacional. Sin perjuicio de las tareas operacionales que llevaban a cabo sus organismos asociados, las actividades del Decenio han procurado promover el concepto de reducción de los desastres naturales como un principio estratégico para reducir la pérdida de vida y de bienes materiales, así como las perturbaciones sociales y económicas resultantes. Al crear el Decenio, el sistema de las Naciones Unidas incorporó la reducción de los desastres como una de las actividades en curso en el proceso estratégico general de apoyo al desarrollo sostenible, alentando a las comunidades en riesgo a abordar la gestión de los riesgos naturales de manera racional y mucho más amplia que los planes tradicionales de contingencia y de reacción en casos de desastre (y en forma más económica).

11. Como parte del programa de acción general del Decenio, se determinaron múltiples esferas de acción en estrecha colaboración con el Consejo Especial de Alto Nivel, el Comité Científico y Técnico y el Comité Directivo entre Organismos. En el curso del Decenio, se aplicaron con éxito los principios de reducción de los desastres en dichas esferas, bajo la responsabilidad operacional de los gobiernos nacionales y los organismos asociados, dentro del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él. Entre las medidas adoptadas cabe citar:

a) Las actividades de investigación general orientadas a lograr una mejor comprensión de los peligros naturales y el modo en que pueden abordarse sus consecuencias;

b) La aplicación de los conocimientos científicos y de la tecnología para la prevención de los desastres, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, incluido el intercambio de experiencias y la ampliación del acceso a los datos pertinentes;

c) La adopción de medidas estructurales para fortalecer la resistencia de los asentamientos humanos y de la infraestructura de servicios públicos en casos de desastre, así como para limitar las consecuencias que podrían tener los fenómenos naturales para los sistemas socioeconómicos, sobre la base de las evaluaciones de los riesgos y de su localización cartográfica,

d) La promoción y la ejecución constante de programas de información pública sobre los peligros naturales, la vulnerabilidad y los riesgos, en particular en la esfera de la educación oficial y de la capacitación de profesionales;

e) La formulación de marcos normativos sobre prevención de los desastres naturales, preparación para casos de desastre y mitigación de sus efectos, así como la promulgación de las leyes pertinentes en los planos de gestión local y nacional,

f) La integración de la prevención de los desastres en los planes nacionales, incluida la creación de la capacidad de gestión efectiva de los riesgos y de prestación de socorro en casos de desastre;

g) La aplicación de planes (utilización de la tierra) que han tenido en cuenta los peligros, el análisis de la vulnerabilidad y la evaluación de los riesgos, con la participación de las autoridades locales;

h) La adopción de medidas de descentralización de la responsabilidad operacional y de los recursos presupuestarios para la gestión de los riesgos, lo que aumentaría la capacidad de autosuficiencia de las comunidades locales y mejoraría su resistencia a los desastres naturales.

II. Examen de mitad de período

A. Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en 1994

12. La Asamblea General, en su resolución 46/149, hizo suya la propuesta del Comité Científico y Técnico de que

en 1994 se celebrara la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, que aportaría una importante contribución al examen de mitad de período del Decenio que llevaría a cabo el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994.

13 El Gobierno del Japón ofreció generosamente ser sede de esa conferencia, que tuvo lugar en la ciudad de Yokohama del 23 al 27 de mayo de 1994 Uno de los aspectos fundamentales de la Conferencia fue el examen de los logros de cada país en la consecución de las metas de reducción de los desastres que habrían de alcanzarse para el año 2000, según se enumera en la sección I *supra*. Otros objetivos eran esbozar un programa de acción futuro; intercambiar información sobre la ejecución de los programas y las actividades del Decenio y crear mayor conciencia de la importancia de las políticas en materia de reducción de los desastres.

14 La Conferencia tuvo éxito en todos los aspectos Reunió a mas de 2 000 participantes de 149 Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes en el contexto del Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales Muchas delegaciones estuvieron representadas a nivel ministerial. La aportación de contribuciones voluntarias de un amplio espectro de donantes hizo posible que estuvieran presentes representantes de múltiples sectores de la mayoría de los países en desarrollo En la Conferencia se aprobaron estas importantes declaraciones de política: el Mensaje de Yokohama y la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos. Dichas declaraciones se presentaron a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, en el informe y las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales (véase A/CONF 172/9), conjuntamente con el informe del Secretario General sobre el examen de mitad de período del Decenio que había llevado a cabo el Consejo Económico y Social (A/49/453). Posteriormente, la Asamblea General hizo suyos ambos documentos en su resolución 49/22 A.

15. La Conferencia de Yokohama constituyó un hito y un punto culminante del proceso del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales en razón de que proclamó la incorporación de nuevas estrategias para la segunda mitad del Decenio. Esas nuevas estrategias, que figuran en el texto de la Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro, se caracterizaron, entre otras cosas, por los siguientes elementos:

a) *La trascendencia que adquirieron las ciencias sociales* A fines de los años 1980, la comunidad científica internacional había sentado las bases de un enfoque que promovía una mayor confianza en la ciencia y la tecnología, con lo que, desde su comienzo, se consolidaron los fundamentos científicos en que se basó el Decenio. La Conferencia de Yokohama amplió esta visión poniendo aún más de relieve el papel de las ciencias sociales en la investigación, la elaboración de políticas y la adopción de medidas Se estableció que en la segunda mitad del Decenio deberían seguirse analizando los aspectos económicos, el papel de las redes de los medios de difusión e información y la reducción de la vulnerabilidad entre las nuevas cuestiones relativas a la reducción de los desastres;

b) *La preeminencia de las políticas oficiales.* Después de la Conferencia de Yokohama, muchos países aprobaron nuevas leyes y estrategias nacionales para la reducción de los desastres;

c) *La elaboración de enfoques regionales y subregionales* A medida que los países iban llevando a cabo los exámenes nacionales como preparativo para la Conferencia de Yokohama e intercambiaban esa experiencia con sus países vecinos, fueron surgiendo enfoques regionales que tuvieron resultados importantes. Desde entonces, la formación de redes regionales para el intercambio de información y la cooperación técnica ha pasado a ser una preocupación de primer orden entre las organizaciones asociadas en el contexto del Decenio;

d) *El cambio del enfoque de preparación para casos de emergencia a la reducción de la vulnerabilidad y los riesgos* Durante la primera parte del Decenio, la reducción de los desastres todavía se basaba primordialmente en la preparación para casos de emergencia. Guiada por enfoques normativos y operacionales diferentes, la Conferencia de Yokohama destacó decididamente los vínculos entre la reducción de los desastres y el desarrollo sostenible. Fortalecida por el examen de mitad de período, desde entonces, la reducción de los desastres ha pasado a ser parte de la estrategia del sistema de las Naciones Unidas de apoyo que fomenta el desarrollo sostenible, la protección de los recursos naturales y la gestión racional del medio ambiente. La reducción de los desastres sigue siendo un componente indispensable de la asistencia, la respuesta y la rehabilitación de carácter humanitario;

e) *La significación que ha adquirido la aplicación concreta de la ciencia y la tecnología a la reducción de los desastres.* El proceso preparatorio de la Conferencia de

Yokohama y las deliberaciones de la propia Conferencia generaron la toma de conciencia y la disposición a consolidar los enfoques de reducción de los desastres en el marco de los procesos de planificación nacional del desarrollo. Por un lado, se puso especialmente de relieve la interacción entre la ciencia y la tecnología y, por otro, los aspectos de ejecución. Se determinó que la participación de las comunidades locales era un factor esencial a ese respecto.

16. Al mismo tiempo, la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales reconoció algunas disparidades notables en la ejecución de las actividades del Decenio, sin perjuicio de los logros obtenidos en materia de capacitación, aplicación técnica e investigación en los planos local, nacional e internacional, así como respecto de la cooperación regional. Al evaluarse la situación en materia de reducción de los desastres a mediados del Decenio, en la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro se indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

a) La conciencia de los beneficios que podría aportar la reducción de los desastres seguía estando limitada a los círculos especializados y todavía no se había difundido como correspondía a todos los sectores de la sociedad;

b) Se habían obtenido algunos resultados positivos, pero éstos habían sido desiguales y no se había procedido de manera concertada y sistemática como esperaba la Asamblea General,

c) No todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas habían contribuido a la puesta en práctica de las actividades del Decenio en la medida de lo posible, y en la primera mitad del decenio de 1990 se había vuelto a insistir primordialmente en la reacción en casos de desastre, lo que había frenado el impulso de la etapa inicial del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

Según se ha indicado en el Mensaje de Yokohama, aprobado por la Conferencia Mundial, la Conferencia de Yokohama marcó una encrucijada en el progreso de la humanidad. Por un lado, esta oportunidad extraordinaria que se abría a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros podía arrojar magros resultados. Por el otro, las Naciones Unidas y la comunidad internacional podían cambiar el curso de los acontecimientos y reducir los sufrimientos causados por los desastres naturales. Era preciso actuar con urgencia.

17 La secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y sus asociados clave en el contexto del Marco Internacional de Acción aceptaron este desafío y aplicaron un enfoque estructurado y concertado para poner en práctica los resultados de la Conferencia celebrada en Yokohama adoptando la nueva orientación estratégica que se describe en el párrafo 15 *supra* y procurando mejorar aún más la interacción con todos los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, según se indica a continuación.

B. Sinergias estratégicas en las esferas económica y social del sistema de las Naciones Unidas

18. Como parte del seguimiento de la Conferencia de Yokohama, la secretaría del Decenio estableció varias sinergias nuevas y concretas entre su enfoque, reconocido internacionalmente, para la reducción de los desastres y varias otras estrategias mundiales del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Entre esas sinergias figuran las siguientes:

a) En la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)* (Estambul, 3 a 14 de junio de 1996) se hicieron referencias precisas al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y en el Programa de Hábitat se incluyó un capítulo sobre la capacidad de prevención de desastres, mitigación de sus efectos, preparación para casos de desastre y rehabilitación posterior;

b) En la *Cumbre Mundial sobre la Alimentación* organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (Roma, 13 a 17 de noviembre de 1996) se hicieron referencias precisas a la reducción de los desastres naturales en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Este Plan dedicó su quinto compromiso a la prevención y preparación para afrontar las catástrofes naturales y emergencias de origen humano,

c) En su cuarto período de sesiones la *Comisión sobre el Desarrollo Sostenible* examinó la cuestión de la reducción de los desastres naturales y del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales en el contexto de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, aprobado en Bridgetown (Barbados) en 1992 Igualmente, la reducción de desastres es un componente integral de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para llevar a cabo un examen de la aplicación de ese Programa de Acción, que se celebrará en el otoño de 1999;

d) En la *Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas* (resolución 50/6 de la Asamblea General), se hace referencia, entre otras cosas, a la necesidad de intensificar la cooperación para la reducción de los desastres naturales a fin de fomentar el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social;

e) En el *Plan para la ulterior ejecución del Programa 21*, aprobado en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Nueva York, 23 a 28 de junio de 1997) se hicieron referencias precisas a la reducción de los desastres naturales y a la Conferencia Mundial de Yokohama;

f) En su primer período ordinario de sesiones de 1998, el *Comité Administrativo de Coordinación (CAC)* reconoció que la reducción de desastres es una cuestión de interés mundial y de importancia estratégica para el sistema de las Naciones Unidas en el siglo XXI (véase ACC/1998/4);

g) En la *serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 1995 del Consejo Económico y Social* dedicada al *desarrollo de África*, se reconoció que África era uno de los continentes propensos a que se produjeran desastres naturales que afectan negativamente los esfuerzos en pro del desarrollo y que debían establecerse programas de preparación, prevención y mitigación, de conformidad con la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro y su Programa de Acción, con objeto de ayudar a África a hacer frente a los efectos de los desastres naturales (véase E/1995/117).

C. Capacidades de alerta temprana del sistema de las Naciones Unidas en materia de desastres naturales

19 Reconociendo que la alerta temprana es uno de los tres objetivos programáticos del Decenio (véase párr 6 *supra*), se dedicó un período de sesiones de un comité técnico específico a la cuestión de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. Como resultado principal de la Conferencia se reiteró la importancia del conocimiento científico aplicado y la toma de conciencia del público acerca de los riesgos como componentes esenciales de prácticas más eficaces de alerta temprana.

20. Con posterioridad, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, pidió que las capacidades de alerta temprana del sistema de las Naciones Unidas se mejorasen y coordinasen mejor para responder adecuadamente a los desastres naturales y a desastres similares con consecuencias perjudiciales para el medio ambiente. En su resolución 49/22 B, la Asamblea General incluye esta iniciativa claramente dentro de los esfuerzos concertados para aplicar la Estrategia de Yokohama y el Plan de Acción, y, de esa forma, en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. Se pidió a la secretaría del Decenio que coordinase un examen del programa de alerta temprana existente y que sugiriese la forma de mejorar la coordinación de las prácticas mundiales y de hacerlas más eficientes.

21. De conformidad con la resolución 49/22 B de la Asamblea, el Secretario General presentó dos informes a la Asamblea General (A/50/526 y A/52/561) que contienen, entre otras cosas, las conclusiones de seis grupos de expertos internacionales en alerta temprana, convocados por la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales para estudiar los diferentes aspectos del proceso de alerta temprana, a saber: los riesgos geológicos; los riesgos hidrometeorológicos, incluidos la sequía, los incendios y otros riesgos para el medio ambiente; los peligros tecnológicos, la utilización y transferencia de tecnologías modernas conexas; y las capacidades nacionales y locales pertinentes a la utilización efectiva de la alerta temprana.

22. En septiembre de 1998 se celebró en Potsdam (Alemania) la Conferencia Internacional sobre sistemas de Alerta Temprana para la Reducción de los Desastres Naturales en la que se examinaron todos los aspectos de la alerta temprana para los casos de desastres naturales y desastres similares. Esta conferencia técnica y científica se centró en la aplicación de prácticas óptimas de alerta temprana y fue patrocinada por el Gobierno de Alemania, con la colaboración de los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones científicas internacionales. En la Conferencia, un importante acontecimiento temático del proceso de cierre del Decenio y de consolidación de las opiniones mundiales, se identificaron los logros y las experiencias locales que pueden mejorar las relaciones de organización y la eficacia práctica de la alerta temprana en el siglo XXI Un resultado fundamental de las actividades de seguimiento de la Conferencia de Potsdam será la elaboración de un plan de acción y de directrices específicas para establecer un proceso integrado, interdisciplinario y multisectorial, en el que se integren los componentes sociológico, económico, político, organizacional, científico y técnico.